

## **La CNMC aprueba con compromisos la compra de activos médicos del Grupo B. Braun por parte de BSC**

- La operación afecta a la comercialización de dispositivos de terapia de vacío endoscópica (EVT, por sus siglas en inglés) en España.
- La CNMC ha detectado riesgos de efectos cartera, que suponen una barrera de entrada y de expansión de los competidores.
- BSC deberá cumplir con los compromisos propuestos durante cinco años.
- Entre otros, no podrá vincular la compra pública y privada de sus productos EVT con la de otros dispositivos que tenga en cartera.

**Madrid, 14 de marzo de 2024.-** La CNMC ha autorizado con compromisos la compra de activos de terapia de vacío endoscópica (EVT, por sus siglas en inglés) del Grupo B. Braun por parte de Boston Scientific Corporation (BSC) ([C/1421/23](#)).

En concreto, BSC ha comprado los siguientes productos fabricados por B. Braun: Endo-Sponge, Eso-Sponge y Endo-Sponge Fistula, y sus respectivos recambios y accesorios. Estos productos se utilizan para tratar fugas anastomóticas y perforaciones en el tracto gastrointestinal superior y en la zona colorrectal.

### **Investigación de mercado**

La compra de estos activos afecta al mercado de desarrollo, fabricación y comercialización de dispositivos médicos de terapia de vacío endoscópica, que permiten drenar secreciones, cerrar la fístula y reducir la inflamación.

Se trata de un mercado con fuertes perspectivas de crecimiento. Hasta 2022, B. Braun era el único operador que comercializaba un dispositivo EVT en España. Ese año, los activos EVT adquiridos por BSC tenían una cuota de mercado del 90-100 %. A finales de 2023, entró un nuevo competidor en el mercado y, en un futuro próximo, se prevén dos potenciales competidores.

### **Riesgos para la competencia**

La operación no da lugar a solapamientos horizontales ni verticales. Sin embargo, la CNMC ha detectado riesgos de efectos cartera, derivados de la existencia de determinadas prácticas de vinculación en la compra de dispositivos de endoscopia en hospitales públicos y privados.

Estos efectos cartera representan una importante barrera de entrada y de expansión de los competidores (actuales y/o potenciales), ya que dificultan significativamente su capacidad de competir en el mercado.

### **Compromisos propuestos por BSC**

La CNMC considera que los compromisos propuestos por BSC son suficientes para solucionar los problemas de competencia detectados. La compañía deberá cumplirlos durante **cinco años**.

- **No vincular** la compra pública/privada de productos EVT con la de otros dispositivos de endoscopia que tenga en cartera. BSC, por tanto, tampoco podrá participar en procedimientos en los que deba presentar ofertas conjuntas o vinculadas.
- **Informar a sus clientes** (hospitales públicos y privados) del contenido y alcance de los compromisos.

### **Contenidos relacionados:**

- [C/1421/23](#): BSC/Activos B. Braun
- [Blog](#) (29/09/2023): En la CNMC vigilamos las concentraciones entre las empresas